

Mendoza en alerta: paso a paso de cómo denunciar infracciones de tránsito por WhatsApp

18/06/2026



El Gobierno reglamentó la Ley N° 9701, una normativa que **habilita formalmente a los ciudadanos a reportar infracciones viales mediante el envío de fotos y videos a través de canales digitales oficiales**. La medida busca fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad social para mejorar la seguridad en las calles y rutas de la provincia.

La recepción de este material audiovisual no se considerará

una denuncia formal ni otorgará fe pública sobre la autenticidad de las imágenes. El contenido enviado por los vecinos tendrá un **carácter estrictamente orientativo y de colaboración**.

Cuando los registros aporten datos suficientes, las autoridades viales realizarán un informe preliminar y derivarán el caso al Juzgado Vial competente para que determine la sanción.

Los puntos clave de la nueva ley

La reglamentación establece que el canal definitivo para recibir el material será una aplicación específica vinculada a la plataforma oficial **"Mendoza x Mí"**. A través de esta herramienta se registrará de forma automática la fecha, la hora y la ubicación exacta de la captura, garantizando la trazabilidad del envío.

Las comunicaciones ciudadanas ya se pueden enviar a través de **una línea de WhatsApp** denominada **"Modo Testigo"**, bajo el número **5492615559592**.

La Dirección de Seguridad Vial será la encargada de **evaluar preliminarmente las imágenes** para definir si son admisibles.

El decreto aclara de forma taxativa que **se descartará todo material que no sea pertinente** para identificar una infracción, que no pertenezca a la jurisdicción de Mendoza o que presente **indicios claros de edición, falsedad o inconsistencias**.

Las autoridades recordaron que las imágenes enviadas no implican una validación técnica automática de la falta, sino que funcionan como un elemento de prueba preliminar.

Mientras se termina de desarrollar e implementar la aplicación oficial, el Gobierno habilitó una alternativa inmediata para los vecinos.

El material recibido por esta vía se publicará de manera abierta en una web oficial del Ministerio de Seguridad y Justicia por un plazo máximo de 90 días corridos.

La normativa hace especial hincapié en el resguardo de la privacidad. Tanto en la aplicación como en el **canal de WhatsApp**, se garantizará la estricta confidencialidad de los datos personales de la persona que envía el archivo.

Asimismo, en las publicaciones con fines educativos y de concientización, se protegerá la identidad del presunto infractor y de terceros ajenos al hecho, bajo el marco de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales.

Fuente: **El Sol** – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/los-puntos-clave-de-las-infracciones-de-transito-en-mendoza-que-se-podran-reportar-por-whatsapp/>